



## Carta de participación del responsable de proyecto

### Naturaleza del responsable de proyecto

El responsable de proyecto de la acción, nombrado por el organizador nacional, regional o local de la Semana, debe pertenecer a una de las siguientes categorías:

- Administración/autoridad pública.
- Asociación/ONG.
- Empresa/industria.
- Entidad educativa (escuela, centro de ocio).
- Otros (por ejemplo, un hospital, una residencia de la tercera edad, una institución cultural, etc.).

---

### Fechas de la acción

La acción sólo se podrá llevar a cabo durante la Semana Europea de la Reducción de Residuos, que se celebrará entre el 21 y el 29 de noviembre de 2009, ambos días incluidos. Sin embargo, la acción podrá reflejar otras acciones de reducción de residuos que hayan sido puestas en marcha con anterioridad.

---

### Compromiso del responsable de proyecto

- Las acciones serán dirigidas por responsables de proyecto identificados como tales, que deberán ser personas físicas o jurídicas (*las personas físicas sólo se aceptarán cuando su estatus esté reconocido por un municipio, como por ejemplo, un responsable de compostaje*).
- Las acciones se deberán registrar rellenando un formulario de inscripción que se deberá entregar al organizador pertinente (nacional, regional o local) para que la acredite oficialmente.
- La acción deberá respetar la legislación y los reglamentos del país donde se lleve a cabo y deberá obtener todas las autorizaciones y garantías necesarias para poderla llevar a cabo sin ningún contratiempo.
- La acción deberá valorar y fomentar las prácticas positivas.
- La acción se deberá llevar a cabo desde una perspectiva abierta y de cooperación, y no desde un punto de vista de confrontación.
- La acción no deberá estar vinculada a ninguna postura política ni religiosa, y deberá respetar las buenas costumbres.
- La acción no deberá tener ánimo de lucro y deberá ser de acceso gratuito.
- La acción acreditada no se podrá basar en ningún caso en un producto.
- El responsable de proyecto se comprometerá a utilizar el logotipo de la Semana y el logotipo de LIFE sólo en el marco de la acción acreditada; los derechos de uso de estos logotipos se limitarán a esta acción.
- El responsable de proyecto se comprometerá a evaluar su acción después de llevarla a cabo (evaluación cualitativa/cuantitativa) utilizando los indicadores mencionados en el formulario de inscripción (por ejemplo, el número de visitantes, la cantidad de residuos que se puede reducir, etc.).
- Salvo que se indique lo contrario en el formulario de inscripción, la acción acreditada se presentará automáticamente como candidata a los Premios de la Semana Europea de la Reducción de Residuos.



Con la contribución  
de la Comisión Europea

[www.ewwr.eu](http://www.ewwr.eu)





## Naturaleza de las acciones acreditables

Hoy en día, la gestión de los residuos en Europa está muy influenciada por varios reglamentos europeos basados en una jerarquía que concede prioridad a la prevención de los residuos en el punto de origen («el mejor residuo es el que no se produce»). Desde esta perspectiva, la Semana Europea de la Reducción de Residuos se centra en la **prevención de la producción de los residuos antes de su recogida**.

Para ser acreditada, la acción propuesta debe abarcar uno o más de los temas siguientes:

1. **Sensibilizar sobre el exceso de residuos:** acciones creadas para concienciar al público de la necesidad de reducir la cantidad de residuos generados, con especial atención en la prevención de residuos y en el impacto ambiental, sociológico y económico que ejercen, para evitar específicamente la confusión entre prevención y selección de residuos.
2. **Producir mejor:** acciones que den a conocer las medidas aplicadas por las empresas y la industria para reducir la cantidad de residuos generados con sus actividades económicas, no sólo para reducir los residuos producidos en las oficinas, sino también para sensibilizar a los proveedores, reducir los residuos de producción, ahorrar e integrar la prevención de residuos en los criterios de concepción de los productos y en todas las fases del proceso de fabricación (concepción ecológica, fabricación ecológica, etc.).
3. **Consumir mejor:** acciones que animen al consumidor a reflexionar sobre las opciones de consumo y a pensar en el medio ambiente cada vez que adquiera un producto: escoger productos reutilizables, poco envasados o sin envase y con etiquetado ecológico; alquilar en lugar de comprar; beber agua del grifo en lugar de agua envasada; comprar al por mayor; pensar en los productos inmateriales, etc.
4. **Prolongar la vida de los productos:** acciones para fomentar que los productos puedan tener una segunda vida útil, que animen a los consumidores a posponer la compra de un producto nuevo y reparar o reutilizar los productos usados, y a regalar los productos que hayan dejado de utilizar.
5. **Tirar menos residuos:** acciones destinadas a dar a conocer soluciones que permitan no tirar productos a la basura: controlar las fechas de caducidad de los productos, producir compost, detener la publicidad, etc.

**Cualquier acción que se centre totalmente en un tema distinto a los mencionados más arriba será rechazada.** A modo de ejemplo, las acciones que se basen únicamente en la recogida de residuos para el reciclaje, en las visitas de campo a contenedores, en una exposición o una animación sobre el tema «mejorar la recogida», etc. serán rechazadas.

El problema mundial de la gestión de residuos y su impacto se podrá abordar en el marco de una acción siempre que se indique claramente que la prevención es el elemento prioritario en la jerarquía de la gestión de residuos.



Con la contribución  
de la Comisión Europea

[www.ewwr.eu](http://www.ewwr.eu)

